

ECONOMÍA Y TRABAJO

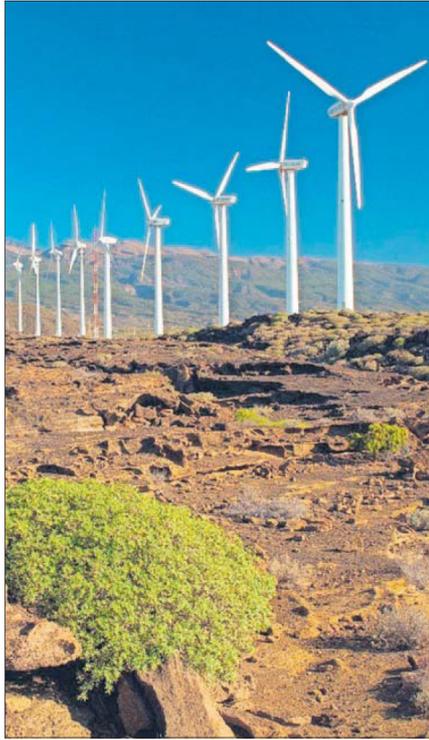
Un millar de proyectos de renovables obtienen una prórroga de seis meses

El Ejecutivo da más tiempo para lograr el permiso de construcción a parques solares y eólicos con autorización ambiental

MANUEL PLANELLES, Madrid
El Gobierno ha decidido conceder seis meses más de tiempo a un millar de parques eólicos y solares que cuentan con la autorización ambiental de las comunidades autónomas o del Estado pero que corrían el riesgo de no obtener los permisos de construcción a tiempo. Son el grueso de la explosión renovable que está viviendo España y supone una potencia de alrededor de 53 gigavatios (GW). En estos momentos lo instalado en el país de solar y eólica ronda los 50 gigavatios.

De estos 53 GW, 43 corrían el riesgo de naufragar de forma inmediata. Porque el 25 de julio finalizaba el plazo que había fijado el Gobierno para que esos parques, que ya habían obtenido una autorización ambiental positiva, consiguieran la autorización de construcción. Pero fuentes del Ministerio para la Transición Ecológica sostienen que esas declaraciones de impacto en muchos casos conllevaron modificaciones de los proyectos que implican más trámites. A ello se une el cuello de botella que en el sector se denunciaba para obtener materiales y mano de obra para lograr una instalación de nuevos parques de récord como la que se prevé.

Por eso, esos parques eólicos y solares que suman una potencia de 43 GW tendrán hasta el 25 de enero para lograr los permisos de construcción. Hay otro paquete de proyectos —que suman otros 10 GW— que tenían algo más de plazo al haber comenzado su tramitación más tarde pero que arrastran los mismos problemas y a los que el ministerio concede la misma prórroga a través del real decreto ley que aprobó ayer en el Consejo de Ministros. Todos los proyectos, en todo caso, se deben culminar antes de



Aerogeneradores ubicados en Tenerife. / EUROPA PRESS

superar los cinco años desde que iniciaron la tramitación, como hasta ahora, al objeto de cumplir la agenda verde, destacó el departamento de Teresa Ribera. También en el Consejo de Mi-

nistros, el Gobierno prorrogó hasta el 31 de diciembre la exención sobre el 80% del importe de los peajes eléctricos de la que se benefician las empresas electrointensivas desde el 1 de enero de

2022. "La medida se acompaña de una disposición por la que se habilita el traspaso a 2023 del superávit del sistema eléctrico de 2022, lo que permitirá su financiación sin que conlleve coste presupuestario ni incremente la factura de los consumidores", aseguró Transición Ecológica a través de un comunicado.

Además, también se aprobó una adaptación excepcional de la metodología para calcular la retribución de las plantas de cogeneración entre 2023 y 2025 en línea con una propuesta de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia. En concreto, el Ejecutivo modifica las referencias de precios de los mercados eléctricos y de los combustibles introducidos en las fórmulas que definen los parámetros retributivos de las plantas de cogeneración, biomasa y residuos, "introduciendo unos valores más acordes a la situación actual de los mercados que reflejan de una manera más fiel los ingresos y costes de estas instalaciones", asegura el ministerio. "Esta medida incrementará en 180 millones los ingresos regulados de estas instalaciones renovables en 2023, a lo que se añaden otros 20 millones para las plantas de cogeneración a computar en el primer semestre de 2023", añadió este departamento.

Bombona de butano

Paralelamente, se ha decidido prorrogar hasta el próximo 31 de diciembre el precio máximo de venta de la bombona de butano de 19,55 euros que se estableció en junio del año pasado. El precio máximo de venta de la bombona está regulado y se revisa bimestralmente. "En la actualidad, gracias a la relajación de las cotizaciones internacionales, está situado en 15,96 euros", explicó Transición Ecológica.

Finalmente, se ha adoptado otro cambio legal para impulsar la instalación de puntos de recarga para vehículos eléctricos de gran potencia, que permiten recargar rápidamente los automóviles. "Concretamente, se declaran de utilidad pública todas las estaciones de recarga que tengan una potencia superior a tres megavatios, eximiendo de la necesidad de obtener autorización administrativa a las instalaciones por debajo de dicha potencia", expuso el ministerio.

ciembre. El aceite y las pastas alimenticias tendrán un impuesto rebajado hasta el 5%. Estas medidas estarán vigentes mientras la inflación subyacente supere el 5,5%. En mayo, este indicador se situó en España en el 6,1%.

Además, se prorrogan las ayudas a los combustibles para uso profesional. Las subvenciones actuales, de 10 céntimos por litro, seguirán hasta el 30 de septiembre según explicó Calviño. En el último trimestre del año se rebajarán hasta los 5 céntimos por litro. Para las industrias electrointensivas también se alargan las ayudas hasta finales de año.

Abono de transportes. La subvención estatal del 30% al abono de transportes, que solo se aplica si las autoridades autonómicas o locales responsables del transporte público lo complementan con al menos un 20% adicional, también estará vigente durante todo este año. Es decir, que el Gobierno se compromete a poner su parte, que cuantifica en 380 millones para el segundo semestre del año, aunque dependerá de nuevo de las comunidades y los ayuntamientos su extensión.

Deducción al coche eléctrico. Habrá una deducción del 15% en el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas (IRPF) por la compra de vehículos eléctricos. La deducción tendrá un límite de 20.000 euros. Y, además, no solo se aplicará a la compra del vehículo, también dará derecho a ese 15% el gasto la instalación de sistemas de recarga de baterías. Con el mismo objetivo, se aprueba un incentivo fiscal para empresas.

Hipotecas y derecho al olvido oncológico. Dentro del nuevo paquete de ayudas entra, asimismo, la nueva línea de avales del Instituto de Crédito Oficial (ICO) para que los menores de 35 años o familias con menores al cargo puedan acceder hasta al 100% del importe de una hipoteca. El de los préstamos es uno de los supuestos que recogerá también la nueva normativa de derecho al olvido oncológico. Tal y como ha explicado la vicepresidenta, impedirá discriminar "en la contratación de cualquier producto financiero o no" a quienes han sufrido cáncer si ya han transcurrido cinco años desde la remisión de la enfermedad y no han sufrido recaídas.

familias monoparentales. Los populares ya plantearon un proyecto de ley con esa medida en la Cámara baja, que fue frenada en la mesa de portavoces y decayó por el anticipo electoral.

En cuestión de permisos laborales, el Gobierno de Sánchez se ha dejado en el cajón uno de los más novedosos y ampliamente respaldado: el permiso retribuido de hasta dos semanas para el acompañamiento de personas en riesgo inminente de suicidio. Lo propuso a inicios de año Más País y el Congreso aprobó su puesta en marcha por unanimidad. Aunque el líder de Más País, Íñigo Errejón, y el ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, José Luis Escrivá, se reunieron en abril para desarrollar los detalles técnicos, no ha dado tiempo a que se plasmasen en una norma.

Transportes blindados al taxi con nuevas limitaciones a los VTC

RAMÓN MUÑOZ, Madrid
La amenaza de movilizaciones masivas de los taxistas en vísperas de la campaña electoral ha surtido efecto. Apenas dos semanas después de que la sentencia del Tribunal Europeo de Justicia (TJUE) tumbara la actual limitación de una licencia de vehículos de transporte con conductor (VTC) por cada 30 de taxi, el Gobierno aprobó ayer un decreto-ley que introduce nuevas restricciones para sortear el

fallo europeo y evitar así una avalancha de licencias de Uber, Cabify o Bolt.

El decreto-ley modifica la Ley de Ordenación de Transporte Terrestre para permitir que se denieguen las licencias VTC "pendientes de otorgamiento" aplicando criterios de mejora de la calidad del aire, reducción de CO₂, de la gestión del transporte, del tráfico y del espacio público previsto, requisitos que no se aplicarán a los taxis.

En la práctica, y dada la amplitud de los nuevos criterios, las comunidades autónomas podrán rechazar los miles de licencias (hasta 100.000, según los taxistas) que planeaban solicitar las empresas de VTC. Muchas de ellas fueron rechazadas por la ratio 1/30 que declaró ilegal el TJUE y, por tanto, volvían a ahora a estar legitimadas, como denunciaron las asociaciones de taxistas.

La nueva regulación afecta únicamente a las autorizaciones de VTC estatales que habilitan para la realización de transporte interurbano con recorridos que deben iniciarse en la comunidad donde estén domiciliadas.

Además, incorpora medidas para garantizar que las licencias se otorguen a VTC en servicio. Así, se les exige que cada autorización deba estar en propiedad,

arrendamiento financiero o arrendamiento a largo plazo.

Para completar el escudo legal en favor del taxi, la norma declara el carácter de servicio de interés público de este tipo de transporte, que ha de garantizar un servicio de calidad para todos los usuarios, no discriminatorio y con una cobertura suficiente en todo el territorio.

Feneval y Unauto-VTC, las principales patronales de las compañías que explotan los VTC, anunciaron que solicitarán a la Comisión que abra un procedimiento contra el Gobierno de España. Entienden que esta regulación contraviene la sentencia del TJUE, que establece que las regulaciones deben estar destinadas a proteger el interés general y que este no es "la viabilidad económica del sector del taxi".